



TSC

3

Quito, D.M., a 09 de Mayo de 2017

Señor

TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER T.S.C. S.A.

Ximena Elizabeth Aguirre Guzmán

43293

Ciudad.-

Etp. 91790.

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpíeme notificarle que el Directorio de la compañía TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC S.A., en ejercicio de las facultades conferidas por sus estatutos sociales en reunión del 9 de Mayo de 2017, eligió a Usted como Presidente de la compañía por el periodo estatutario de cuatro años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de ese nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a Usted, subrogar al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento del mismo.

La compañía TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 24 de septiembre de 2001 por el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, bajo el No. 4389, tomo 132. En dicha escritura inscrita con fecha 29 de Octubre del 2001 constan las atribuciones del Presidente de la compañía.

Este documento reemplaza al anterior.

Particular que comunicó a Usted para los fines legales pertinentes.

Juan Abel Pachano Uscategui

Secretario

Quito, 09 de Mayo de 2017

Impuesto del nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de Presidente de la compañía TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC S.A.

Ximena Elizabeth Aguirre Guzmán
C.I. 171165386-3



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	33218
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10706
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELECOMMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TCS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	AGUIRRE GUZMAN XIMENA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN:	1711653863
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4389 DEL 29/10/2001.- NOT. 29 DEL 24/09/2001.- JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

